

En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 204/2016

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 131 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Ricardo Tomás Maturana, Jesús Abel Lafuente y Alfredo Fernando Ronchetti fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los miembros del Jurado se reunirán en Tucumán los días 7 y 8 de noviembre con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado Dr. Alfredo Fernando Ronchetti en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 4.160.- por día, por un día y medio (1 1/2) al Dr. Ronchetti.
- 2) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán ida y vuelta.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

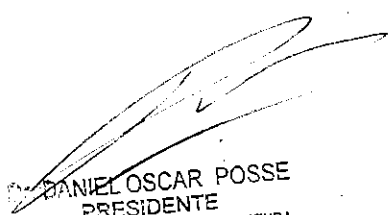
Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Dr. Alfredo Fernando Ronchetti en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos –Partida Subparcial: 371 –

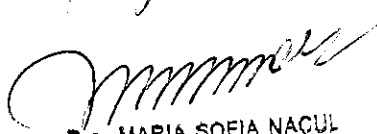
Pasajes: \$ 6.898.-; y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 8.022.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí do k


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA